



TRABAJO DE FIN DE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

PORTADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS
CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
EN CENTROS ORDINARIOS CON FINANCIACIÓN PÚBLICA.
ANALYSIS OF THE RESOURCES FOR THE ATTENTION OF STUDENTS
WITH EDUCATIONAL SUPPORT NEEDS IN PRIMARY EDUCATION IN
ORDINARY CENTERS WITH PUBLIC FUNDING.**

Salamanca, 15, junio, 2022

RESUMEN

Los centros educativos recogen en sus Planes de Atención a la Diversidad una serie de medidas que regulan el apoyo para los Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo. En este documento se analizan los recursos materiales y humanos de los que pueden disponer los centros con financiación pública y cómo esto afecta a la calidad de la atención a la diversidad que requiere dicho alumnado. Para analizar desde un punto de vista legislativo estos posibles recursos y medidas que se toman en los centros educativos, en este documento se muestra en primer lugar un marco teórico en el que se comentan diferentes aspectos de los documentos oficiales del estado, así como aspectos relacionados con la necesidad de contar con buenos especialistas en cada dificultad en el centro para la detección y tratamiento de las necesidades educativas de alumnos. Tras ello, en el Marco Práctico, se desarrolla parte del Plan de atención a la diversidad de un centro concertado de la comunidad de Castilla y León, se analizan sus componentes y cómo estos han sido modificados para poder cubrir con financiación privada algunas de las necesidades que desde la economía pública no se cubren por no llegar a los niveles que marca la legislación. Para finalizar, se redactan de forma crítica una serie de propuestas de mejora que pretenden demostrar la necesidad de un cambio en algunos aspectos legislativos y metodológicos para que realmente sean satisfechas las necesidades de los alumnos del grupo ACNEAE y se cumpla lo que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo marca: Se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos (p.12).

ÍNDICE

	Pág.
Portada	
Resumen	1
Índice	2
Introducción	3
Objetivos	3
Desarrollo	4
i. Marco teórico	4
1. Alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo	4
2. Prevalencia de las Necesidades Especiales de Apoyo Educativo	5
3. Atención a la diversidad en centros con financiación pública	6
3.1. Organización del centro escolar: Plan de atención a la diversidad	6
3.2. Detección, intervención y seguimiento de los Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo	7
3.2.1. Especialistas en los centros educativos	7
3.2.1.1. Importancia de los especialistas	7
3.2.1.2. Irregularidad en la concesión de especialistas	8
3.2.2. Profesorado no especialista en el apoyo a la diversidad	9
3.3. Marco teórico de las consecuencias de la falta de apoyo a los ACNEAE	10
ii. Marco práctico.	11
iii. Propuestas de mejora.	14
Conclusiones	27
Bibliografía	28

INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es hoy en día uno de los principios fundamentales en los centros educativos. Para poder trabajar esta equidad se deben desarrollar una serie de medidas que realmente manifiesten el deseo de alcanzar «Una educación de calidad para todos y entre todos» como publicaba el Ministerio de Educación y Ciencia en septiembre de 2004.

Mostrar esta situación desde un ejemplo concreto en el que, gracias a la financiación privada, se ha conseguido (en cierto modo) esta ayuda, y redactar una serie de propuestas de mejora que no suponen en algunos casos un gran esfuerzo para la administración, supone una toma de conciencia de la necesidad de un cambio en las medidas y en la legislación. No se puede delimitar a una cuestión de suerte o economía que un alumno con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo tenga la detección, tratamiento y seguimiento de sus dificultades que necesita. A continuación, a través de un marco teórico, uno práctico y unas propuestas de mejoras, se expone de forma crítica esta situación en la comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS

El objetivo principal de este Trabajo de Fin de Grado es concienciar de la necesidad de un cambio real en todos los ámbitos que abarca la atención a la diversidad, desde el Ministerio de Educación que redacta la legislación a nivel estatal hasta el profesor de aula que tiene que trabajar con los alumnos. Para ello se trabajan los siguientes objetivos específicos: mostrar las incongruencias que aparecen en los documentos oficiales del Estado y de las Comunidades autónomas en los que se regulan las diferentes medidas de atención a la diversidad; recordar la importancia de la especialización para satisfacer las necesidades de este alumnado y poderles ofrecer una educación de calidad y, por último, mostrar algunas de las consecuencias de la falta del apoyo en su educación de cara a su futuro personal, laboral y social.

DESARROLLO

i. MARCO TEÓRICO:

1. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo:

En los centros educativos se encuentra una gran variedad de alumnos con diferentes capacidades y situaciones socioeconómicas. Desde el Ministerio de Educación se divide a través del ATDI, que es una herramienta informática de la Consejería de Educación, al alumnado que, en algún periodo de su escolarización o durante toda ella, necesita determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas para poder satisfacer sus necesidades educativas y así poder finalizar su educación obligatoria. No serán incluidos en el fichero ATDI todos los alumnos que presenten algún tipo de dificultad, sino que serán aquellos que cumplan los requisitos marcados en la Instrucción de agosto de 2017. Para determinar esos requisitos, se les realiza a los alumnos un seguimiento concreto y especializado con el que poder redactar un Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en algunos casos) o de Compensación Educativa para poder determinar cuál es su grado de necesidad de estos apoyos o actuaciones. Según el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo de 2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se deben realizar lo más tempranamente posible con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas, por lo que el centro debe contar con un equipo de profesionales capaces de detectar, evaluar, identificar y tratar esta serie de dificultades.

Gracias a esta evaluación se podrá definir cuál es el tipo de dificultad que presentan y se les podrá incorporar dentro de uno de los siguientes grupos de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE):

Dentro del primer grupo, el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), se clasifican las Discapacidades físicas, psíquicas, auditivas y visuales, los Trastornos del Espectro Autista, los Trastornos de la comunicación y del lenguaje muy significativos, los Trastornos graves de la personalidad, el Retraso Madurativo, los Trastornos graves de conducta y un apartado para otras discapacidades.

En el segundo grupo, el Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa (ANCE), se encuentran los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo,

aquellos que tienen especiales condiciones sociales, geográficas y culturales y los alumnos con especiales condiciones personales.

El tercer grupo es para el alumnado con Altas capacidades intelectuales que abarca a los alumnos con precocidad intelectual, talento simple, múltiple o complejo y a los que presentan superdotación intelectual.

En el cuarto grupo se menciona a los alumnos con Dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico diagnosticados con algún Trastorno de comunicación y lenguaje significativo o no significativo, alguna Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) o que posean Capacidad intelectual límite.

Por último, en el quinto grupo que ha sido recientemente creado, se exponen los Trastornos por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Aunque esta clasificación se queda en algunos casos corta o desactualizada, será la que se tendrá en cuenta a lo largo de todo el documento para referirse a las dificultades de los alumnos.

2. Prevalencia de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

La prevalencia con la que encontramos a los diferentes grupos de Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo en los centros es muy relativa, pero existen datos de algunas de las dificultades más prevalentes en los centros escolares. Según los investigadores Flynn y Rahbar, la dislexia se encuentra en una proporción de entre un 5% a un 10% de los alumnos que se encuentran en un centro educativo (Flynn y Rahbar, 1994, p.68). En estudios realizados en España utilizando el test Dyctective de estima que la prevalencia de la dislexia se sitúa entre el 5 y el 11.8% de los alumnos. El autor Josep Artigas-Pallarés publicó en 2002, 2006 y 2009 diversos estudios sobre la prevalencia de otras dificultades, situando el TDAH entre un 3- 7 % de la población general, la dislexia entre un 5-17 %, la disgrafía en un 3 % de la población y la discalculia entre un 3-6% de la población (Artigas-Pallarés, 2009)

Con estos datos se pretende mostrar la importancia de tratar a los alumnos con estas características ya que supone un gran porcentaje del total del alumnado. Con los datos

que anteriormente se han nombrado, entre la dislexia, TDAH, disgrafía y discalculia se presenta una media de 21,46% de la población y solo son 4 de las 52 categorías de la clasificación del ATDI. Podemos suponer que la posibilidad de encontrarnos algún alumno con estas características en los centros educativos es bastante elevada. De hecho, si situamos una media de 20 alumnos por aula en educación primaria, la probabilidad de tener, al menos, uno o dos casos por aula es muy alta.

Estos datos son de gran importancia. La cantidad de alumnos que necesitan algún tipo de apoyo para conseguir lograr los objetivos que la escuela les marca es muy elevada y quizá sin el apoyo necesario puede que no sean capaces de alcanzarlos y su calidad de vida se vea medrada.

3. Atención a la diversidad en los centros con financiación pública.

En el Título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se disponen los diferentes medios necesarios para la equidad en la educación independientemente de las características que presente el alumnado. Según el primer capítulo de dicho documento, las Administraciones educativas deben disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos puedan llegar a alcanzar su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. A continuación se desarrolla cómo los centros organizan esta atención a la diversidad a través de los Planes de Atención a la Diversidad, seleccionando en ellos las medidas y recursos tanto materiales como humanos necesarios para ejercer la educación en equidad en los centros educativos.

3.1 Organización del centro escolar: Plan de Atención a la diversidad.

Desde la organización del centro escolar se debe plantear una serie de medidas para lograr esta atención a los alumnos NEAE. La dirección del centro escolar se debe coordinar junto con el Departamento de Orientación del centro y los orientadores de los Equipos de Orientación Educativa o, en su caso, los orientadores de los centros privados o concertados para la redacción del Plan de Atención a la Diversidad. Este documento recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro ofrece para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado. Algunas de ellas son la determinación de objetivos, los criterios y procedimientos para la detección de las posibles necesidades, así como el seguimiento y las evaluaciones correspondientes; la

descripción de cada adecuación que el medio aporte para que se puedan satisfacer todas las necesidades, la organización de los recursos humanos y materiales y los espacios del centro.

La supervisión de este Plan de Atención a la Diversidad y la aplicación de las medidas que en él se redactan corresponden al Área de Inspección Educativa de las respectivas Direcciones provinciales de Educación.

3.2 Detección, intervención y seguimiento de los ACNEAE.

3.2.1 Especialistas en los centros educativos.

Algunos de los especialistas que forman parte del Departamento de orientación del centro o de los Equipos de Orientación escolar son: profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores del Ámbito Lingüístico y Social, profesores del Ámbito Científico y Tecnológico, profesores técnicos de apoyo al Área Práctica, maestros de Pedagogía Terapéutica, maestros de Audición y Lenguaje, profesores de apoyo de Educación Compensatoria y profesores técnicos de Servicios a la Comunidad. Entre estos orientadores podemos encontrar figuras que serán significativas para los alumnos de secundaria ya que supondrán una ayuda para la elección de su futuro profesional.

3.2.1.1 Importancia de los especialistas.

En el apartado anterior se mencionan los equipos que toman una serie de decisiones de gran valor para la enseñanza de los alumnos con estas necesidades de apoyo educativo. Dichas decisiones deben ser tomadas por especialistas en cada tema. Las medidas educativas que se adopten deben estar siempre fundamentadas en el conocimiento científico y riguroso de los problemas concretos que experimentan los alumnos. Por ello, se debe tener presente la importancia de tener acceso a dichos especialistas de cada dificultad desde el centro.

En el área de la Educación se encuentran muchos especialistas en las diferentes ramas. Algunas de las especialidades relacionadas con las medidas para la Atención a la diversidad son: como maestros en Educación Infantil y en Educación primaria especialistas en Audición y Lenguaje; maestros en Educación Primaria especialistas en Educación Especial, y dentro de los másteres que ofertan algunas universidades se encuentran el de Estudios Avanzados en Dificultades de aprendizaje. Existe también la

participación de fisioterapeutas y Ayudantes Técnicos Educativos en algunos casos en los que os alumnos presentan Discapacidad motórica y/o una baja autonomía.

3.2.1.2 Irregularidad en la concesión de especialistas.

Gracias al servicio que aportan estos especialistas podemos detectar, evaluar y tratar algunas de las dificultades anteriormente nombradas, pero no todas ellas obtienen la misma respuesta tras ser detectadas. Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se empieza a contemplar que los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje (DA) puedan tener una respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Según el Boletín oficial de Castilla y León del 2010 se nos indica que son las Administraciones educativas las que deben regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad (O. EDU/1152/2010)

Como soluciones específicas se podría intuir la necesidad de un apoyo realizado por un especialista, pero en el documento del ATDI encontramos tres grandes inconvenientes:

En primer lugar, como ya se comentó anteriormente en este documento, para poder formar parte del fichero ATDI debe cumplirse una serie de requisitos marcados para cada uno de los grupos dentro de los alumnos NEAE. Se trata de una serie de informes y evaluaciones del alumnado que deben ser mostrados a los responsables de la inspección de los centros educativos para que estos confirmen la veracidad de estos datos. En algunos casos, no hay suficientes especialistas como para poder realizar dichas evaluaciones e informes y, en otras ocasiones, la inspección no solo verifica los datos, sino que cuestiona el resultado de la evaluación, las necesidades detectadas y las medidas de respuesta educativa cuando esa no es su competencia. Si desde la inspección se anula alguna de las peticiones del centro, este alumno no será introducido en el fichero, lo cual supondrá más adelante un problema para la concesión a través financiación pública de algún especialista para este alumno.

En segundo lugar, se puede observar que se indican las ratios de alumnos para la concesión de algún maestro especialista de Audición y Lenguaje o de Educación Especial, por lo que dependerá del número de casos de alumnos con necesidades educativas especiales que haya en el centro para que se pueda ofrecer la educación con la calidad

que se merece el alumno. Actualmente, se concede un especialista en Educación Especial si en el centro hay entre 8 y 11 ACNEE, mientras que para que un maestro con especialidad en Audición y Lenguaje pueda ejercer su labor en el centro tiene que haber entre 15 y 25 alumnos con necesidades educativas especiales (O. EDU/1152/2010, p.20).

Y en tercer lugar identificamos el problema del apoyo a los alumnos con NEAE que no son ACNEE, ya que dentro de la ratio para la concesión de profesorado especialista solamente se contempla a este grupo de alumno, quedando libres de este apoyo financiado de forma pública el resto de los grupos.

3.2.2 Profesorado no especialista en el apoyo a la diversidad.

En el Artículo 5 del Boletín Oficial de Castilla y León publicado el 3 de agosto del 2010, se desarrollan las medidas de atención educativas y, en el tercer punto encontramos:

El desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos y, en su caso, por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, coordinados por el tutor. El orientador que atiende al centro asesorará en este proceso y se contará, además, con la colaboración de los departamentos didácticos y, en su caso, de otros servicios de la Consejería competente en materia de educación. (O.EDU/1152/20102010, p.6)

Como ya se ha comentado, no siempre se podrá contar con la participación de especialistas en los centros ordinarios, por lo que el desarrollo y seguimiento del alumnado NEAE dependerá del equipo docente, el cual no tiene por qué tener conocimientos específicos sobre las necesidades de un alumno con dichas características. Entender en qué consiste la dislexia, por ejemplo, y saber cómo tratarla educativamente es todavía una asignatura pendiente para muchos profesionales de la educación.

La labor de estos docentes se basará en encontrar las mejores medidas para tratar de ofrecerle al alumno una formación en equidad con el resto de sus compañeros. Se debe tener en cuenta la situación en la que un maestro desarrolla su labor como docente: falta de tiempo, medios y recursos didácticos adecuados, la escasez de apoyo... Normalmente, las clases cuentan con una cantidad de entre 20 y 25 alumnos por clase, por lo que, además

de acertadas, las medidas que se propongan para el alumno con NEAE deben poderse realizar casi sin la colaboración del docente. Para poder encargarse de cumplir con todas estas ordenanzas y dar respuesta a las demandas de cada alumno, los profesores han de adaptar sus estrategias de trabajo y en muchas ocasiones aprender nuevas metodologías innovadoras que favorecen la inclusión de los alumnos en las aulas ordinarias, lo que supone un sobreesfuerzo necesario y un aumento de la carga de trabajo del profesorado.

3.3 Marco teórico de las consecuencias de la falta de apoyo a los ACNEAE.

Las diferentes dificultades de cualquiera de los ACNEAE comprometen el progreso curricular del alumno y su bienestar personal, sobre todo cuando no son tratadas. Las dificultades del alumno para llevar a cabo las tareas que se le piden en el centro escolar suponen para él un aumento de sus niveles de ansiedad provocados por la frustración por las horas de trabajo y el esfuerzo que, sin un buen apoyo y tratamiento, suelen tener un mal resultado. Según González y San Fabián (2018) esto influye en la conducta, el autoconcepto y la autoestima del alumno, así como en su bienestar psicológico y emocional, lo que genera como consecuencia directa una serie de problemas en sus relaciones sociales (pp.43-45). Hay estudios que demuestran que las personas con dificultades de aprendizaje tienen mayor posibilidad de comenzar en su adolescencia o en la vida adulta el consumo de sustancias nocivas para el organismo, así como desarrollar problemas con la justicia. (Ohlmeier et al., 2009, pp.13-18, Torrico et al. 2012; Reverón, 2016)

En el ámbito académico encontramos que estas continuas situaciones de estrés y malestar provocan en el alumno una gran reducción de su motivación por el estudio y por el esfuerzo personal, provocando comúnmente, según Aznar y Azorín (2010), un deseo del abandono de sus estudios, lo cual repercute directamente sobre su vida académica en la secundaria y, finalmente, aumenta la posibilidad de un futuro rechazo en su vida laboral (pp. 66-70). Ambas dimensiones del estudiante deben ser trabajadas con mucha atención para poder evitar o al menos reducir las consecuencias de esta situación, ya que sin el tratamiento necesario se está potenciando la segregación social y la discriminación hacia estas personas.

Autores como Adelman y Vogel (citados por Alemany Panadero, 2019, p.94) cifran el fracaso escolar y el abandono académico en alumnos con DEA entre un 40 % y un 56%,

frente al 25% de abandono escolar en estudiantes sin dificultades, lo que es un dato alarmante. No se puede permitir que el futuro de los alumnos dependa de las dificultades que tengan para desarrollar una actividad en concreto si desde la educación esto se podría solucionar.

ii. MARCO PRÁCTICO:

Para poder realizar una mayor investigación sobre la situación de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, basándonos en datos reales de los centros educativos en la comunidad de Castilla y León, se recogió información durante la estancia de las prácticas universitarias correspondientes al grado en Maestro en Educación Primaria con la especialidad de Audición y Lenguaje en un centro concertado.

El centro escolar, recoge alrededor de 300 alumnos en la etapa de Educación Primaria. También cuenta con primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Desde la Ludoteca (primer ciclo de Educación Infantil) se comienza, a través del Plan de Acción tutorial el seguimiento del alumnado. Con este plan lo que se pretende es identificar cualquier necesidad que el alumno pueda demandar, así como el control de su seguimiento y aprendizaje. Si algún tutor de cualquiera de las etapas de la escolarización reconoce en alguno de sus alumnos algún tipo de dificultad para continuar su aprendizaje de manera adecuada, se pone en contacto con el equipo de orientación del centro y con los padres del alumno para comenzar una valoración sobre la situación del alumno en el aula respecto a las diferentes tareas que se le proponen.

El equipo de orientación del centro está formado por un psicólogo-orientador que lleva a cabo la dirección de este servicio del centro, un psicopedagoga-orientadora que realiza ciertas evaluaciones específicas además de aquellos tratamientos para los que está especializada, una logopeda contratada de forma privada por el centro para poder realizar todos estos apoyos ya que lleva a cabo evaluaciones y tratamientos específicos, y una maestra de Educación Primaria para realizar ciertos apoyos en el aula. En la siguiente tabla se muestran los casos que actualmente se encuentran activos en el centro educativo.

Tabla 1*Clasificación de los alumnos con NEAE y sus porcentajes*

Etapas educativas	Total de alumnos	Alumnos NEAE	Categorías y grupo NEAE	Porcentaje ANEAE
Ludoteca	24	3	3 Dislalias	12.50%
Educación Infantil	121	14	1 Retraso madurativo	G1. 0.82%
			3 Inmigrantes con desfase curricular	G2. 2.48%
			5 Dislalias	G4. 8.26%
			1 Mutismo selectivo	
			4 Retraso Simple del lenguaje	
			1 Disfemia	
				11.57%
Educación Primaria	298	30	2 TEA	G1. 1.34%
			1 Discapacidad intelectual	
			1 TEL	
			1 Inmigrante con desfase curricular	G2. 0.67%
			1 Inmigrante con desconocimiento del idioma	
			10 Dislalias	G4. 8.05%
			14 DEA	
				10.07%

Notas:

Siglas que aparecen en la tabla:

ANEAE: Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo.

TEA: Trastorno del Espectro Autista.

DEA: Dificultades Específicas de Aprendizaje.

G1: Grupo 1 de la clasificación ATDI (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales).

G2: Grupo 2 de la clasificación ATDI (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa).

G3: Grupo 4 de la clasificación ATDI (alumnado con Dificultades de Aprendizaje y/o bajo rendimiento académico).

Los porcentajes se calculan respecto al total de alumnos de cada etapa educativa. En negrita se muestra el total de alumnos sin tener en cuenta la clasificación por grupos.

Tabla de elaboración propia

La detección temprana desde la Ludoteca es muy beneficiosa para el alumno, ya que gracias a ella se puede tratar con anterioridad estas dificultades y por ello poder evitar su agravamiento. Aun así, esta etapa no se tiene en cuenta a la hora de realizar el cálculo de las ratios, por lo que 3 alumnos de Ludoteca con dificultades de articulación quedan directamente sin posibilidad de apoyo financiado públicamente. En este caso, el centro

administra de forma privada el trabajo de alguno de sus especialistas y de otras organizaciones externas al centro que, también de forma privada, acceden a él para las valoraciones y tratamientos de algunos casos.

La logopedia en el centro educativo

Como se ha nombrado en la explicación de los componentes del equipo de orientación, el trabajo de la logopeda en el centro se realiza de forma privada, es decir, el centro, gracias a su capital económico, puede contratar de forma externa a ciertos especialistas con la finalidad de evitar las trabas que existen para la financiación pública de algunos recursos, tanto los humanos como los materiales. De esta forma, el colegio ofrece una mayor calidad de educación a todos sus alumnos.

Completando un total de 25 horas semanales, a esta especialista se le pide que desarrolle su trabajo entorno a la prevención, detección, evaluación y tratamiento de las dificultades o necesidades que puedan surgir en el colegio. Sin él todos los alumnos que aparecen reflejados en la Tabla 1 quedarían exentos de apoyo especializado (ya que todos son tratados por ella) y, probablemente, alguno de ellos no podría haber sido diagnosticado con tanta fiabilidad sin la opinión de esta experta en logopedia.

El servicio de prevención se realiza en las aulas desde los 3 a los 12 años a través de un programa creado por ella y la psicopedagoga del centro. La logopeda acude a las aulas para realizar una serie de actividades con los alumnos en una duración máxima de 15 minutos por grupo. Las actividades consisten en pequeños juegos con los que motivar a los alumnos a la participación. Algunos de sus objetivos son potenciar las diferentes funciones ejecutivas, la atención, la memoria, la conciencia fonológica, la discriminación auditiva verbal, el aprendizaje de vocabulario y fomentar el correcto desarrollo de la escritura y lectura en educación primaria. Durante la aplicación de dicho programa en las aulas, la logopeda observa y toma anotaciones de los casos que pueden presentar mayor dificultad para informar a los tutores y comenzar un seguimiento especial de estos casos.

La mayor aportación en horas de apoyo, tanto en el aula como en el despacho de logopedia son para uno de los casos del centro: un alumno diagnosticado con TEA de grado 4 en un curso de Educación Primaria. Este alumno no es autónomo; su comprensión verbal es alta pero no expresa ningún deseo, llegando a tener rabietas y agredir físicamente a sus

compañeros de aula cuando no obtiene lo que quiere; su vocabulario es bastante reducido y su uso se limita a la realización de diferentes actividades durante el apoyo, pero no durante su vida cotidiana, y es necesaria la atención de sus cuidados personales como lavarle las manos o cambiarle el pañal. Durante la semana, la logopeda trabaja 7 horas y media realizando apoyo directo en el aula y 2 horas y media como tratamiento específico de logopedia en el despacho habilitado para ello. El apoyo en el aula es necesario ya que el alumno no sigue la clase como el resto de sus compañeros.

La logopedia es una disciplina que engloba el estudio, prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la comunicación humana como posibles alteraciones de la voz, de la audición, del habla, del lenguaje (oral, escrito, gestual); y de las funciones oro-faciales y deglutorias. Además del apoyo que reciben en el centro educativo, de forma extraescolar algunos de los alumnos reciben sesiones de tratamiento psicológico por parte de una especialista ajena al centro y más apoyo de la misma logopeda que en las aulas del colegio. En el centro escolar, contar con un especialista en esta rama sanitaria es una gran ventaja para los estudiantes y en muchos casos también para los maestros, pero no debe suponer una sustitución frente a los educadores especialistas en este tipo de dificultades. En el caso del alumno con TEA, es necesario que un maestro especialista en Educación especial plantee y desarrolle los materiales y las metodologías necesarias para llevar a cabo la adaptación curricular que el alumno posee, ya que es el profesional que tiene conocimientos sobre la didáctica y metodología educativa que más le favorece a dicho alumno.

iii. PROPUESTA DE MEJORA:

La autora Ana Belén Fernández Guerrero opina en una de sus publicaciones del 2011 que no es el niño quien fracasa, ya que el niño es el objeto de la acción educadora; según ella quien fracasa es el sistema educativo, al no ser capaz de acercar los contenidos curriculares a todos los alumnos, ni siquiera en las etapas educativas obligatorias.

Algunos de los contenidos que se deben trabajar en el aula quedan desdibujados en algunos de los alumnos con NEAE por todas las razones que se han comentado en este documento. Que no se logre integrar en el alumno los contenidos obligatorios según el currículo oficial quizá sea uno de los menores problemas que provocan esta falta de

apoyos, ya que no debería servir que un alumno tenga muchos conocimientos de una materia si el resto de los objetivos que se han marcado a lo largo del curso no han sido adquirirlos, o peor aún, su bienestar personal y social queda dañado por esta situación.

Para tratar de mejorar esta situación, se exponen a continuación una serie de propuestas de mejora sobre la utilización de los recursos o el posible cambio hacia una educación realmente más inclusiva y equitativa para todos los alumnos. Se debe recordar que no se trata de que todos los alumnos consigan los mismos objetivos a través de los mismos medios, sino de que todos tengan las mismas oportunidades de conseguir aquello que es necesario para poder desarrollar su vida de una forma plena y feliz.

- Método de detección del problema y modelo de intervención.

En primer lugar es necesaria una buena detección de las dificultades que presenten los alumnos y con esto se pretende hacer referencia al momento de detección y al método que se utiliza para ello. Algunas de las dificultades que se encuentran en las aulas son en sus comienzos leves y se van agravando en el tiempo si no diagnostican a tiempo o si no se controlan y corrigen adecuadamente. Poder desarrollar en los centros programas de detección de dificultades y de prevención y control del aprendizaje del alumnado, puede reducir en gran medida la posibilidad del abandono o la falta de apoyo a los alumnos que necesitan algún tipo de ayuda. Algunos de los grupos de la clasificación del ATDI no necesitan un gran esfuerzo en la detección y a que son bastante significativos. En los grupos 1, 2 y 5 suelen ser mucho más evidentes las dificultades, por lo que quizá no haya que realizar un control tan exhaustivo de detección de estas necesidades, pero el tercer y cuarto grupo pueden pasar desapercibidos con mucha más facilidad y, como ya se ha comentado, el grupo 4 es uno de los más prevalentes dentro de los ACNEAE.

Un estudio del Dyslexia Research Institute estimó en 2012 que solo un cinco por ciento de los casos de dislexia o dificultades de lectoescritura están diagnosticados y reciben la ayuda apropiada en Estados Unidos. Otros estudios han demostrado que en países más cercanos a España en lo que a cultura e idioma se refiere como, por ejemplo Italia, se traduce a un intervalo de entre el 3 y el 4% de la población (Rescio, 2012). Además, se demuestra en esta investigación que el 85 % de los analfabetos adultos padecen dislexia lo que podría ser la razón por la que no han conseguido desarrollar estas habilidades en

los procesos de escritura y lectura en su idioma. Estos datos no corresponden a España pero nos ayudan a entender el alcance del tratamiento y del diagnóstico de las dificultades de aprendizaje y por ello, se le debe dar gran importancia a la forma de detección y la metodología de intervención ya que son claves para la atención a la diversidad.

El autor Juan E. Jiménez, catedrático de Psicología evolutiva y de la Educación, expone en su libro *Modelo de respuesta a la intervención: un enfoque preventivo para el abordaje de las dificultades específicas de aprendizaje* (2019), la comparativa entre dos métodos de detección e intervención de las dificultades, siendo uno de ellos el tradicional y el otro la nueva propuesta de atención educativa.

El primer método es el que comúnmente se utiliza en la mayoría de los centros educativos. Este autor lo denomina el “*Wait to fail*”, es decir, esperar a que el alumno falle, lo que se traduce a esperar a que el problema o dificultad que tenga el alumno esté en una situación tan avanzada como para que sea notorio para poder así detectar el problema y a partir de ahí tratarlo. En este caso se debe tener en cuenta que no todas las dificultades son igual de evidentes que otras porque con este método se puede llegar a descartar en muchos casos aquellas dificultades que son leves o que están comenzando en los alumnos. También puede que dependiendo de las propias características alumno, de las asignaturas que se impartan con el tutor o incluso de la propia metodología que se utilice para desarrollar el temario, estas dificultades puedan o no salir a la luz. Por ejemplo, un alumno tímido puede presentar algún problema de articulación de un fonema en concreto. Si este alumno es tímido, en el aula no tiene mucha oportunidad o necesidad de hablar frente al maestro ya que este opta por una enseñanza magistral, o se encuentra en la asignatura de Educación física en la que el lenguaje no es una de las competencias más destacadas, esta dificultad del alumno puede pasar desapercibida. Por otra parte, se puede dar el caso en el que el profesor sí que detecte esa dificultad en el alumno, pero al ser leve decida no prestarle mayor importancia por el desconocimiento de las consecuencias que esta dislalia puede provocar en el alumno y en su entorno social. De esta forma, la detección de casos de alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reduce y por lo tanto el número final de ACNEAE también es menor que si se aplica el otro método que se comentará a más tarde.

En los planes de acción tutorial este es el protocolo que se sigue: la detección del problema es a través de alguno de los maestros, del tutor o de los padres del alumno. Una

vez detectado se le debe comunicar al tutor del curso que es quien se pone en contacto con el equipo de orientación para iniciar una evaluación y valorar los apoyos que se puedan aportar al alumno con los recursos que dispone el centro. Cuando se ha diagnosticado y determinado las dificultades del alumno, se realizan desde el equipo de orientación los informes que se piden como requisitos en el sistema ATDI para que dicho alumno pueda optar (o no por su grupo de dificultades) a un apoyo específico complementario en la escuela. Si las dificultades son leves, no se suele comenzar esta elaboración de los informes en los que se expone la situación del alumno, ya que se conoce la inutilidad que estos tienen al no alcanzar la dificultad del alumno el suficiente nivel de necesidad de apoyo. Este nivel de necesidad de apoyo no debería determinar si un alumno puede o no optar a un maestro especialista, sino que debería marcar la cantidad de horas o la modalidad de apoyo que necesita el alumno. Aunque la dificultad sea leve, es necesario un tratamiento especializado.

Con el segundo método que se denomina método de “Respuesta a la Intervención” (RtI) se busca la identificación de aquellos alumnos que están en riesgo académico por las dificultades que sean y se trabaja directamente a través de una intervención para poder comprobar cómo van mejorando o se mantienen en sus dificultades. A partir del análisis de su respuesta a la intervención se crean unos u otros programas para realizar el apoyo necesario para dicho alumno. Es decir, se trabaja de forma global con todos los alumnos del centro para poder observar cuál es la respuesta a la intervención de cada uno de ellos. Si se identifica algún caso en el que la respuesta no es la ordinaria, se trabaja individualmente con este alumno; por lo que en vez esperar y dejar que los síntomas o las dificultades sean llamativas para poder detectarlos y trabajar con ellos, se provocan situaciones en las que estas dificultades puedan mostrarse para poder trabajar con ellas. En este caso, el diagnóstico completo del alumno no es lo más importante sino la detección de sus necesidades. Es decir, no es tan necesario diagnosticar, informar y delimitar las dificultades del alumno para poder comenzar su tratamiento, sino que con detectarlas y saber trabajarlas sería suficiente.

En algunos de los centros educativos se realizan pruebas estandarizadas para el cribado general. Dichas pruebas o test del nivel en lectura y escritura se pasan normalmente a los alumnos del primer y segundo curso o del tercer y sexto curso de Educación Primaria para controlar aquellos que puedan tener alguna dificultad en cualquiera de las dos disciplinas.

Con ellas se compara el nivel curricular de los alumnos con el que debería tener según su edad cronológica. Algunas pruebas estandarizadas dan como resultado el porcentaje de posibilidad de desarrollar dificultades específicas del lenguaje, lo cual es un dato de suma importancia para los especialistas que vayan a trabajar con el alumno si quieren seguir este método de respuesta a la Intervención. Desde la Junta de Castilla y León se da la opción a los centros de contar con una prueba estandarizada que permite controlar los casos de altas capacidades y las de dificultad en escritura y en lectura. Esta prueba, llamada *Detecta*, debe ser efectuada en el centro por los profesionales que haya en él. Se compone de una serie de pruebas pequeñas que se realizan a través de un dispositivo electrónico con las que se evalúa las competencias lingüísticas de los alumnos. De esta forma, a través de un baremo, se comprueba quienes de los alumnos están por encima o por debajo de la media y se comienza su seguimiento.

Una de las pruebas que es más rápida y efectiva para determinar si el alumno tiene alguna dificultad educativa es el Prolexia, ya que es una herramienta con dos finalidades muy claras: la detección temprana de los casos de dislexia y la ayuda al diagnóstico diferencial de este trastorno. Aunque se centre precisamente en la dislexia, también puede ser utilizada para detectar dificultades específicas de aprendizaje relacionadas con la lectura y escritura. Su aplicación no lleva más de 15 minutos por alumno y recoge los datos necesarios para evaluar el funcionamiento de los procesos fundamentales del lenguaje. Para cribar a un grupo grande de alumnos quizá sea la más adecuada, aunque dentro de las diferentes pruebas existen dos que son más específicas que el Prolexia para definir exactamente qué componentes y en qué situaciones del lenguaje el alumno falla. Estas pruebas pueden ser las baterías de evaluación del PROESC o el PROLEC que nos aportan gran información detallada sobre los procesos de comprensión y expresión tanto en escritura como en lectura del alumnado. El manual de dichas pruebas recuerda la necesidad de que el alumno no se encuentre cansado cuando se le realizan por lo que, teniendo en cuenta que son unas baterías de evaluación bastante densas, se suele recoger los datos a lo largo de tres sesiones con cada alumno para evitar que el alumno cometa errores por su agotamiento.

Con estas dos pruebas estandarizadas se pueden detectar los casos con los que poder comenzar a trabajar lo antes posible aplicando una metodología concreta para desarrollar su aprendizaje apoyando las necesidades que sean convenientes.

- Modificación de la perspectiva de la inclusión a nivel general.

El término “Atención a la diversidad” en la mayoría de las ocasiones se utiliza para referirse a los alumnos que tienen necesidades que les impide realizar de forma ordinaria las actividades que se les propone en el centro o incluso las de su día a día pero, en realidad, atender a la diversidad del alumnado podría comenzar por entender que cada alumno que hay en un centro educativo es distinto y que no todos los alumnos aprenden de la misma manera ni son capaces de siempre lo mismo. Si se trabaja con esa mentalidad, también se llega a intuir que los maestros especialistas son necesarios para cualquiera de los alumnos del centro, ya que también pueden apoyar en muchos casos a los alumnos que, aunque trabajen de forma ordinaria, pueden tener alguna leve dificultad en alguno de sus trabajos o en comprender alguna de las explicaciones de sus maestros. La figura de un maestro complementario en el aula favorecería a todos los alumnos y promovería el apoyo a la diversidad real del alumnado. Además, para promover el respeto, la ayuda y la inclusión de todos los alumnos es importante comprender que los Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo no son un grupo de alumnos diferentes al resto de alumnado sino que son alumnos que tienen un poco más o bastante más dificultades que los que no entran dentro de esta clasificación, pero comprendiendo que en realidad ninguna persona es brillante en todos los aspectos de su vida y que todas las personas puede que alguna vez necesiten este apoyo o ayuda para poder seguir adelante como los demás.

Quizá esta propuesta de mejora sea una de las más complicadas de alcanzar al tratarse de un cambio de mentalidad global, pero si desde la educación más cercana a los alumnos se va inculcando este respeto e importancia a la igual entre los compañeros, quizá se pueda llegar a conseguir un cambio importante en la sociedad.

- Modificaciones en la ratio:

Si según el Boletín oficial lo que se pretende es proporcionar una educación de calidad adaptada a las necesidades del alumnado y reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de inclusión, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado, hablar de

ratios para el apoyo a los alumnos supondría llevar la contraria a la ley en la mayor parte de las situaciones de atención a la diversidad en los centros educativos ordinarios sostenidos con financiación pública. Esta es una de las ocasiones en las que la propia ley expresa ideas o medidas opuestas entre sí o que impiden total o parcialmente la aplicación de otras de las premisas de la legislación.

Para tratar de atender esas necesidades de los alumnos de un centro desde el primer momento que se las detecte, se podría modificar la atención basada en las ratios eliminando esta proporción. En el caso de que no sea posible la completa eliminación de las ratios establecidas, una posible modificación podría ser la siguiente:

Teniendo en cuenta la información que aparece en los documentos oficiales, para analizar las ratios solo se puede hacer referencia a los casos de alumnos con Necesidades Específicas dejando directamente apartados al resto de los casos de los alumnos con otras necesidades.

Si se toma como ejemplo el caso que se ha desarrollado en este documento en el apartado de Caso práctico para analizar a la posibilidad de contar con un especialista en este centro financiado de forma pública, en primer lugar las Administraciones Educativas tienen que conocer los casos que se presentan en una escuela revisando si cumplen en todos los casos los requisitos necesarios para entrar en el sistema ATDI. Presuponiendo que los alumnos sí que cumplieran esos requisitos, el alumno con retraso madurativo, los dos alumnos diagnosticados con TEA, el alumno con discapacidad intelectual y el alumno con Trastorno Específico del Lenguaje sumarían un total de 5 alumnos con Necesidades Educativas Especiales. En la mayoría de las ocasiones, los centros educativos no tienen los recursos económicos suficientes para contratar a una logopeda de forma externa, por lo que estos alumnos quedan a disposición de los maestros generalistas y el equipo de orientadores con el que se cuenta en los centros. Estos 5 alumnos necesitan un apoyo de aula y de sesiones individuales para poder desarrollar correctamente su educación y, si no se le ofrece por no ser suficientes casos de ACNEE en el centro, estaríamos incumpliendo lo que dicta parte de la Ley de educación.

Actualmente no se les da dicho apoyo específico ya que, según lo que se dicta en los boletines correspondientes a las administraciones educativas en la comunidad de Castilla y León, dicho alumno no puede recibir su apoyo especializado hasta que no se cubra el

número de alumnos correspondiente a sus características para que se conceda un especialista. El trabajo de los especialistas es muy importante para poder desarrollar los objetivos necesarios para los alumnos, pero no se podrá comenzar este hasta que no se detecten en el centro al menos 8 ACNEE que cumplan con los requisitos necesarios para la concesión de un especialista en Educación Especial o 15 casos de su mismo grupo para la de un especialista en Audición y Lenguaje. Si finalmente no acceden al centro tantos alumnos como serían necesarios para completar la ratio, se estaría dirigiendo estos alumnos a una alta probabilidad de fracaso y abandono escolar, además de las otras consecuencias que ya se han citado.

Las medidas que el centro suele tomar en estos casos tienen relación con trabajar con el alumno desde la concienciación y explicación de las necesidades que requiere cada caso a los diferentes maestros que vayan a tratar con estos alumnos por parte del equipo de orientación que normalmente cuenta con un psicólogo, un pedagogo o un psicopedagogo. Además, se le suele proponer a los padres de estos alumnos un apoyo externo para trabajar las dificultades que se observan en el aula, lo cual supone un esfuerzo económico a mayores por parte de la familia y en algunos casos por esto mismo la imposibilidad de contratar este apoyo. Si estos intentos de apoyo funcionan como para que el alumno vaya superando de alguna manera algunos de los objetivos que se le hayan marcado, se intenta que el alumno permanezca en el centro.

Puede que en algún centro educativo se alcance la cantidad de alumnado con la categoría correspondiente para la concesión de un especialista en de Educación especial y/o uno de Audición y Lenguaje. A partir de este momento, esos especialistas tienen que trabajar con un número considerable de alumnos con unas necesidades diferentes en cada caso y además, partiendo de cero con los alumnos que, en algunos casos, suelen tardar en tomar la confianza suficiente como para poder trabajar a gusto con el especialista. Por lo tanto, con las ratios podemos optar a dos opciones: Si no hay suficientes alumnos con Necesidades Educativas Especiales, no van a recibir el apoyo que merecen, y si se consigue el número suficiente para que haya un especialista de cada, para un solo maestro habrá entre 15 y 25 alumnos con necesidad de apoyo para un solo especialista en AL y entre 8 y 11 alumnos para un PT, lo que supone una carga de trabajo considerable y por lo que su calidad se verá influida también.

- Eliminación de las ratios:

Como ya se ha comentado anteriormente, esta parte del documento oficial en el que se expone la ratio en la que se concede a un especialista solo afecta a los alumnos ACNEE y el resto de los grupos quedan fuera de esta posibilidad. Para poder realizar realmente una atención a la diversidad, se realiza la siguiente de mejora:

Contar con el trabajo de los especialistas no tiene que depender ni del número de alumnos totales que haya con dificultades ni del tipo de dificultad que estos presenten, por lo que se propone que los especialistas puedan trabajar por horas en vez de por casos de alumnos que se presenten en los centros. Es decir, optaríamos por la eliminación total del sistema basado en las ratios y evaluaríamos el grado de necesidad del apoyo y las horas de trabajo necesarias para presentar el apoyo tanto en el aula como individualizado que más le convenga al alumno. De esta forma se trabajaría desde la igualdad y realmente se realizaría una atención a la diversidad.

Para realizar esta propuesta, sería necesario un control exhaustivo del alumnado, trabajando desde el Modelo de Respuesta a la Intervención que se ha comentado anteriormente. De esta forma, y organizando las nuevas medidas de atención a la diversidad de los centros, se trabajaría con todo el alumnado que necesitara el apoyo específico determinando las horas que fuera necesario el trabajo de un especialista en el centro. Haciendo un cómputo de las horas que puedan trabajar los especialistas a lo largo de la semana, se evaluaría cuántos especialistas serían necesarios para cada localidad o zona de una misma ciudad o región pudiendo estos pasar de unos centros a otros si fuera necesario.

- Especialistas en los centros educativos:

No hay ningún documento oficial en el que se indique qué especialista debe trabajar con cada grupo de los alumnos según sus dificultades, por lo que en los centros educativos tratan de repartirse de la forma que creen más conveniente dicho trabajo para tratar de alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Atención a la diversidad. Esto supone en el trabajador inexperto una búsqueda de información y posibles soluciones a través de los recursos que tenga más disponibles. Es decir, la competencia, el rigor científico y el conocimiento quedan fuera de lugar.

Los maestros con la mención en Educación Especial trabajan principalmente con los alumnos con Necesidades Especiales, es decir, el primer grupo de la clasificación anterior, aunque también pueden realizar ciertos apoyos relacionados con el segundo grupo en el que se encuentran los alumnos con necesidad de compensación educativa y con los alumnos que presentan un Trastorno de Hiperactividad y Déficit de Atención. Además, para algunos casos del cuarto grupo como las discalculias también pueden suponer un gran apoyo.

Los maestros con la mención de Audición y Lenguaje trabajan principalmente con los alumnos que presentan dificultades en la comunicación o en el lenguaje y su uso, tanto de manera oral como escrita, en comprensión como en expresión. En este caso, aunque los Trastornos Específicos del Lenguaje y las afasias están clasificadas dentro del primero grupo según el ATDI, los maestros de AL están cualificados para trabajar con ellos. Su mayor labor se centra en trabajar con los alumnos del cuarto grupo de la clasificación. En este grupo se encuentran las dificultades con mayor prevalencia en los centros escolares como la dislexia, las dificultades específicas de aprendizaje, las dislalias, disglosias, etc.

Además de los especialistas relacionados con la educación, quizá en algunas ocasiones podría ser necesario algún especialista sanitario como enfermeros o fisioterapeutas para casos de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, logopedas para casos de alumnos con dificultades relacionadas con el lenguaje, la deglución o la voz y, psicólogos para cualquiera de los alumnos con NEAE ya que en todos ellos conviene realizar este tipo de apoyo sanitario. Estos cuatro especialistas no solo son necesarios para los alumnos con NEAE sino que pueden ser un buen recurso humano dentro de los centros educativos para cualquiera de sus alumnos o incluso profesores.

Los fisioterapeutas sí que son incluidos en algunos casos en los centros ya que desde el Boletín oficial del 13 de agosto de 2010 se informa en la página 20 en el apartado de “Proporciones profesionales/alumnos con necesidades educativas especiales en centros públicos de infantil, primaria y secundaria” en el que viene desarrollado las ratio para la concesión de especialistas en PT o en AL, la posibilidad de acceder a un fisioterapeuta si en el colegio hay entre 15 y 20 alumnos con discapacidad motórica. También aparecen en dicho apartado los Ayudantes Técnicos Educativos, que son colaboradores en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía de alumnos que presentan Discapacidad física o psíquica o que tienen limitaciones graves

en su autonomía personal debido a algún Trastorno Generalizado del Desarrollo. Para que se conceda uno de estos profesionales, debe haber entre 15 y 20 alumnos con discapacidad física o entre 15 y 20 alumnos con trastornos generalizados del Desarrollo.

- Formación del profesorado para la detección y seguimiento del alumnado:

Mejorar la formación del profesorado en temas relacionados con la detección y seguimiento de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo es tema pendiente para las Administraciones Educativas. Hay profesores que afirman su completo desconocimiento sobre cómo se debe afrontar la posibilidad de tener un alumno con NEAE. Este desconocimiento es completamente negativo para el alumno y para el resto de las personas que se encuentran a su alrededor, ya sean otros profesores o los propios compañeros de curso del alumno. Si se mantienen comportamientos erróneos en el trato a este alumno, pueden ser copiados por el resto de los maestros o de los alumnos y por lo tanto generar en el alumno una situación estrés o tensión innecesaria. Cuando ya se realiza una aplicación errónea de las medidas para su aprendizaje, aparte de perder el tiempo, al aplicar dichas medidas se puede perjudicar y dificultar más aún el aprendizaje de nuestro alumno. Por ejemplo, en el caso de un alumno diagnosticado con TEA, es complejo desarrollar sin conocimiento un comportamiento correcto hacia el alumno. Una de las medidas importantes en el aula con un alumno con estas características es corregir en el momento los fallos que este pueda cometer durante su aprendizaje, es decir, no se le puede permitir aprender a base de fallo-error; se debe corregir desde la primera equivocación mostrando cuál es la respuesta correcta en el ejercicio que esté resolviendo para que no memorice la respuesta equivocada. Para ello es necesario que el maestro esté continuamente pendiente de este alumno y desarrolle correctamente las sesiones en el aula para poderle prestar esta atención que necesita.

Cualquiera de los profesores que hay en un centro educativo puede llegar a ser tutor de un aula en el que se encuentre algún alumno con NEAE. Este profesor debe detectar estas dificultades, saber cómo aplicar cambios en su aula para poder satisfacer las necesidades del alumno, saber cómo tratar al alumno y en algunos casos explicarle al resto del grupo de alumnos del aula cómo deben actuar con este alumno y finalmente, saber realizar el seguimiento correspondiente con ayuda de los especialistas, ya que el tutor deberá

mantenerse informado sobre los progresos del alumnado para poder seguir trabajando con él y para informar a su familia de las

Durante la formación universitaria, el aprendizaje relacionado con la atención a la diversidad queda en ocasiones reducido a una o dos asignaturas que, de una forma u otra suelen acabar en el olvido del futuro profesorado. Por encontrarse en esta situación, cuando estos comienzan a trabajar en algún centro, dichos conocimientos al igual que muchos otros de los adquiridos durante la carrera universitaria, ya no forman parte de las competencias adquiridas de este profesional. Según afirma Cardona Andújar (2008) se ha comprobado que hay carencias formativas que siguen influyendo negativamente en el maestro, aunque este ya no se encuentre en su etapa de iniciación a la docencia, y que no desaparecen con la experiencia, como es la dificultad de relacionarse con el equipo directivo y con los padres de los alumnos, o de afrontar la sobrecarga de trabajo que ha sido identificado como uno de los problemas de los maestros, independientemente de la experiencia acumulada (p.32).

Encontrar cuáles son las tareas pendientes de superar del profesorado es quizá una labor que le corresponde a las Administraciones Educativas. Al valorar la calidad de la enseñanza que se imparte en cada Comunidad autónoma se deberían detectar estas carencias a nivel educativo y tras ello elaborar alguna solución para las mismas. La falta de formación del profesorado suele darse casi siempre en relación con unas mismas áreas y por ello habría que evaluar cómo acabar con esta falta de conocimiento sobre estos temas. Según la LOE, las Administraciones educativas promoverán la formación del profesorado y de otros profesionales relacionada con el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (p.52), por lo que deberían ser ellas mismas las que promoviesen una serie de programas de formación del profesorado en las que fuera obligatoria la asistencia y/o participación. La detección y el seguimiento de estos alumnos es clave para la educación, por ello, como todo maestro puede tener contacto con algún alumno con NEAE, se debe asegurar un conocimiento correcto sobre cómo detectar las dificultades de los alumnos en el aula y, tras ello, saber cómo realizar un seguimiento correcto sobre el desarrollo del alumno en cuestión.

La Consejería competente en materia de educación debe promover la formación del personal que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Tanto los especialistas como el profesorado pueden necesitar en algún momento volver a formarse

o recordar algunos de los contenidos en relación con la atención a la diversidad. Los especialistas deben estar en conocimiento de las actualizaciones y nuevos descubrimientos que se puedan hacer sobre las diferentes dificultades del alumnado y su tratamiento. Por otra parte, en el profesorado se deberá incentivar el repaso de los conocimientos que quizá hayan sido olvidados o que no se hayan llegado a aprender nunca y se deberá fomentar la realización de experiencias de innovación educativa, la elaboración de materiales que fomenten la calidad en el apoyo a dichas necesidades y la difusión de unas buenas prácticas en la atención educativa de este alumnado para poder desarrollar las diferentes sesiones en el aula a través de metodologías inclusivas. La mayoría del profesorado no cuenta con formación inicial, ni con formación continua desde sus puestos de trabajo, por lo que deben aprender en el “día a día” cuáles deben ser las labores que desempeñen en su trabajo a través de la ayuda de sus compañeros o bien, por medio de formación externa al centro de trabajo financiada de forma privada.

Otra opción de formación básica para los tutores de un centro podría ser que desde el propio equipo de orientación se organizaran charlas informativas o exposiciones para que fueran realizadas por los especialistas que se encontraran trabajando en el centro en las que se explicaran los elementos claves para una buena detección, intervención y tratamiento de los alumnos con NEAE y en las que se pudieran resolver aquellas dudas que les surgiera al profesorado. De esta forma, se apoyaría más la relación entre el equipo de orientación y los tutores de las aulas para que la información y las posibles dificultades que pueda tener el maestro en el trabajo del aula con estos alumnos sea de mayor calidad.

CONCLUSIONES

La atención a la diversidad es un principio básico y de gran importancia para poder desarrollar realmente una formación y educación de calidad en los alumnos, pero realmente el trabajo que queda es un amplio recorrido para conseguir esta integración que se desea. La inclusión del alumnado debe tener presente en todo momento la calidad de la educación que este va a recibir en el centro educativo. Los diferentes documentos oficiales muestran claramente una falta de coordinación entre los deseos que se muestran y las facilidades que ofrecen a los centros para llevarlos a cabo. No puede depender de la economía del centro educativo, de la de los padres de los alumnos, del número de alumnos del centro o de la voluntad de seguir aprendiendo de los maestros que se desarrollen propuestas específicas rigurosas en la educación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. Se debe conceder a todos las mismas oportunidades para poder aprender y desarrollarse plenamente.

Durante la realización de trabajo presentado ha resultado complicada la búsqueda de información correcta de los diferentes organismos oficiales teniendo en cuenta la cantidad de modificaciones que hay sobre los mismos aspectos cuando en realidad la información que en ellos se plasma es casi la misma. Además, conocer cuáles son las características de los contratos de los especialistas en Castilla y León ha sido imposible. Quizá esta información, teniendo en cuenta que se trata del dinero público debería ser de más fácil acceso para los ciudadanos.

En un futuro, se podría incorporar en otras investigaciones las opiniones concretas del profesorado de diferentes colegios tanto públicos como concertado de la comunidad de Castilla y León sobre la calidad de la educación inclusiva en su centro, así como de sus propios conocimientos para la misma. De esta forma podríamos hacer un contraste de las diferentes opiniones y conocimientos del profesorado.

BIBLIOGRAFÍA

- Adelman, P., & Vogel, S (1993). *Issues in the employment of adults with learning disabilities. Learning Disability Quarterly*. Vol: 16 (3), pp.219-232.
- Alemaný Panadero, C. (2019, enero). *Las consecuencias sociales de las dificultades de aprendizaje en niños y adolescentes* (Ayuntamiento de Madrid. Dirección General de Educación y Juventud, Ed.). *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal* N° 11. <http://www.madridconladislexia.org/wp-content/uploads/2019/01/consecuencias-sociales-de-DEAs.pdf>
- Artigas-Pallarés, J. (2009). *Dislexia. Enfermedad, trastorno o algo distinto*. *Revista de Neurología Clínica*. 48(2), 63-69.
<http://www.publicacions.ub.es/refs/dislexia.pdf>
- Aznar, J., & Azorín, E. (2010) *Características del mercado de trabajo español actual y sus consecuencias sobre el riesgo de exclusión social*. *Revista Documentación Social*, 158, 63-80.
- Cardona andújar j. (2008). *Problemática actual del profesorado. Algunas soluciones*. *Enseñanza*, 26, 29-56.
https://www.researchgate.net/publication/277265381_Problematika_actual_del_profesorado_Algunas_soluciones
- Cuetos Vega, F., Rodríguez, B., & Ruano Hernández, E. (1996). *PROLEC: batería de evaluación de los procesos lectores de los niños de educación primaria*.
<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/59484>
- Fernández Guerrero, A.B. (2011). *El fracaso escolar*. *Revista Innovación y Experiencias Educativas*, 40(1).
Recuperado de: <https://www.csif.es/contenido/andalucia/educacion /88978>
- Flynn, J.M. y Rahbar, M.H. (1994). *Prevalence of reading failure in boys compared with girls*. *Psychology in the Schools*, 31, 66-70.
[http://dx.doi.org/10.1002/1520-6807 \(199401\)31:13.0.CO;2-J](http://dx.doi.org/10.1002/1520-6807 (199401)31:13.0.CO;2-J)

- González, M.T. & San Fabián, J.L. (2018). *Buenas Prácticas en Medidas y Programas para Jóvenes Desenganchados de lo Escolar*. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 16(2), 41- 60.
- Garzón González, J. A., Rojas Londoño, O. D., Cañizares Vasconez, L. A., & Culqui Cerón, C. P. (2019). *El impacto de la psicología en el ámbito educativo*. RECIMUNDO, 3(2), 543-565.
[https://doi.org/10.26820/recimundo/3.\(2\).abril.2019.543-565](https://doi.org/10.26820/recimundo/3.(2).abril.2019.543-565)
- Iscoa, J. A. (2011). *Evaluación de la dislexia en la escuela primaria: Prevalencia en español*. Redalyc.org.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=271022095005>
- Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- Jiménez, J. E., Guzmán, R., Rodríguez, C., & Artiles, C. (2009). *Prevalencia de las dificultades específicas de aprendizaje: La dislexia en español*. Anales de Psicología / Annals of Psychology, 25(1), 78–85. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/analesps/article/view/71521>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ley Orgánica n.º 2/2006 (2006, 4 de mayo) (España). *Boletín Oficial del Estado*, 106.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>
- Lirola, FV (2019). *Necesidades específicas de apoyo educativo: tasas de prevalencia y análisis prospectivo*. Revista de educación inclusiva , 12 (2), 66–77.
<https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/514>
- López Bueno, H. (2012). Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales: Funciones del Psicólogo Como Personal Implicado en la Atención a la Diversidad desde los Servicios Educativos. *Psicología Educativa*, 18(2), 171–179. <https://doi.org/10.5093/ed2012a17>

- Martín, A. R. (2017). *Prácticas innovadoras inclusivas*. Universidad de Oviedo.
<https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/46945>
- Mayo, I. C., Rodríguez, R. C., & Gago, A. R. A. (2013). *La formación universitaria de los maestros de Educación Primaria*. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, 27(1), 45-63.
<https://www.redalyc.org/pdf/274/27430137004.pdf>
- Ohlmeier, M., Peters, K., Wildt, B., Zedler, M., Ziegenbein, M., Wiese, B., Emrich, H., & Schneider, U. (2009). *Comorbilidad de la Dependencia a Alcohol y Drogas y el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)*. Revista de Toxicomanías y Salud Mental, 58 (1), 12-18.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3627190>
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 156, de 13 de agosto de 2010.
<https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/educacion-infantil-primaria/orden-edu-1152-2010-3-agosto-regula-respuesta-educativa-alu.ficheros/231300-BOCYL-64449.pdf>
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, Real Decreto n.º 157/2022 (2022, 2 de marzo) (España). *Boletín Oficial del Estado*, (52).
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-3296>
- Rescio, S. (2012). *Dealing with Dyslexia in Foreign Language Learning*. English Textbook Evaluation.
<http://dspace.unive.it/handle/10579/2299>
- Robledo-Ramón, P., & García, J.-N. (2006). *Factores psicológicos de los padres de alumnos con dificultades de aprendizaje: revisión de estudios*

empíricos. International Journal of Developmental and Educational Psychology
Revista INFAD de psicología, 3(1), 225–235.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832314020>

Sánchez, C. (29 de enero de 2020). *Tablas*. Normas APA (7ma edición).
<https://normas-apa.org/estructura/tablas/>